CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL / UOC N° 36/2014 CVE N° 01/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por La Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la ***DOCUNET S.A.*** con ***RUC N° 80027414-8,*** domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco Nº 3850 casi Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante legal el ***Sr. Leonardo R. Carella***, con ***Cédula de Identidad N° 5.085.396.-,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Vía Excepción N° 01/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras por el Proveedor a la Contratante de conformidad a las Órdenes de compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", fuente de financiamiento FF 30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	240	30	35	99	*60.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **275.594.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 01/14 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina

Social según resolución N° 411/14 de fecha 13 de agosto del 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 267/14 de fecha 24 de setiembre del 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

6. INICIO DEL SERVICIO

La entrega de los bienes o prestación de servicios se hará efectiva según como lo establece la Carta Invitación. ----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - FOTOCOPIADORAS XEROX

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804 -001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca XEROX WC 4250/4260	kit de reparación de tóner	Unidad	1	Evento	1.350.000
			kit de reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	3.190.000
			Conjunto de salida	Unidad	1	Evento	1.380.000
			Rodillo del bypass	Unidad	1	Evento	520.000
			Conjunto de fusor	Unidad	1	Evento	2.000.000
			Conjunto alimentador de originales	Unidad	1	Evento	4.080.000
			Conjunto de escáner	Unidad	1	Evento	3.650.000
			Almohadilla de retardo	Unidad	1	Evento	170.000
			Engranaje del elevador	Unidad	1	Evento	15.000
			Almohadilla de retardo inferior	Unidad	1	Evento	34.000
			Ensamble del rodillo alimentador	Unidad	1	Evento	125.000
			Correa del escáner	Unidad	1	Evento	80.000
			Conjunto de la bandeja del alimentador manual	Unidad	1	Evento	420.000
			Fuente de baja tensión - unidad 1	Unidad	1	Evento	1.800.000
			Fuente de baja tensión - unidad 2	Unidad	1	Evento	1.120.000
			Conjunto alimentador de la bandeja 1	Unidad	1	Evento	870.000
			Cubierta lateral	Unidad	1	Evento	1.830.000
			Transporte de papel	Unidad	1	Evento	870.000
			Motor principal	Unidad	1	Evento	1.850.000
			Módulo electrónico	Unidad	1	Evento	3.440.000
			Cubierta superior del escáner	Unidad	1	Evento	1.315.000
			Conjunto de transporte de documentos	Unidad	1	Evento	3.500.000
			Cristal CVT	Unidad	1	Evento	530.000
			Disco duro	Unidad	1	Evento	3.110.000
			Laser	Unidad	1	Evento	2.090.000
			Fuente de alta tensión	Unidad	1	Evento	1.260.000
			Bandeja de papel	Unidad	1	Evento	1.120.000
			Conjunto del rodillo alimentador	Unidad	1	Evento	630.000
			Placa principal	Unidad	1	Evento	6.500.000
			Panel de control de usuario	Unidad	1	Evento	6.190.000
			Oferta Total Ítem N° 1				55.039.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
2	81141804 -001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca XEROX WC 5745	kit de reparación de tóner	Unidad	1	Evento	1.900.000
			kit de reparación del cilindro	Unidad	1	Evento	2.990.000
			kit de reparación del fusor	Unidad	1	Evento	3.870.000
			kit de rodillos	Unidad	1	Evento	510.000
			Embrague de alimentación	Unidad	1	Evento	220.000
			Botella de desechos	Unidad	1	Evento	35.000
			Bisagra izquierda	Unidad	1	Evento	455.000
			Bisagra derecha	Unidad	1	Evento	465.000
			Filtro de ozono	Unidad	1	Evento	215.000
			Ensamble de retardo	Unidad	1	Evento	330.000
			Rodillo de salida	Unidad	1	Evento	175.000
			Ensamble de rodillos alimentadores	Unidad	1	Evento	410.000
			Rodillo de separador	Unidad	1	Evento	140.000
			Cristal de exposición	Unidad	1	Evento	1.460.000
			Conjunto del rodillo alimentador	Unidad	1	Evento	620.000
			Lámpara de exposición	Unidad	1	Evento	990.000
			kit de reparación de bandeja de salida	Unidad	1	Evento	1.900.000
			kit de reparación del alimentador de originales	Unidad	1	Evento	210.000
			Conjunto alimentador de bandeja	Unidad	1	Evento	2.120.000
			Ensamble cobertor de documentos	Unidad	1	Evento	2.800.000
			Panel de control del usuario	Unidad	1	Evento	640.000
			Placa de control de bandejas	Unidad	1	Evento	1.910.000
			Placa de control de elevador	Unidad	1	Evento	1.130.000
			Cable de comunicación	Unidad	1	Evento	200.000
			Conjunto de motor	Unidad	1	Evento	3.430.000
			Carro del escáner led	Unidad	1	Evento	1.720.000
			Ensamble de bandeja 1	Unidad	1	Evento	1.620.000
			Ensamble de bandeja 2	Unidad	1	Evento	1.610.000
			Escáner	Unidad	1	Evento	14.830.000
			Alimentador de originales	Unidad	1	Evento	5.030.000
			Disco duro	Unidad	1	Evento	8.630.000
			Pantalla táctil	Unidad	1	Evento	2.810.000
			Motor principal	Unidad	1	Evento	1.400.000
			Placa principal	Unidad	1	Evento	3.250.000
			Conjunto de impulsión de salida	Unidad	1	Evento	310.000
			Módulo de memoria	Unidad	1	Evento	1.860.000
			Placa de distribución de potencia	Unidad	1	Evento	1.430.000
Oferta Total Ítem N° 2							73.625.000
OFERTA TOTAL LOTE N° 1							128.664.000

Monto mínimo	**15.000.000 G.**
Monto máximo	**30.000.000 G.**

El monto mínimo es de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido,** y el monto máximo es de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS - SINAFOCAL

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

8. FORMA DE PAGO

Los pagos por los bienes/servicios serán efectuados en forma mensual, a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 240, de acuerdo al Contrato formal (o las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios) emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.----------

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los servicios ofertados con su respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala). Conforme al Anexo "B" Datos de la Contratación artículos 34 y 35 de la Carta Invitación.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios deberán ser entregados en el SINAFOCAL, conforme lo establecido en el punto 34 del Anexo B de la Carta de Invitación, a partir de la recepción de las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios, las cuales podrán remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos casos la misma validez. ----------

El SINAFOCAL – MTE y SS procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado.----------

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

Leonardo Carella
Presidente

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

5 % (cinco por ciento), por cada 5 (cinco) días corridos de atraso conforme a la fecha de publicación del aviso establecida en la Orden de Prestación de Servicios. El monto total de las multas está limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del suministro en demora. En caso de superar este porcentaje, la Convocante rescindirá el Contrato. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La contratante así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación de Informática y Soporte Técnico, y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones estableciéndose las siguientes funciones:

Corresponderá a la Coordinación de Informática y Soporte Técnico realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los (bienes/servicios), verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.

Corresponderá a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

La Dirección Administrativa emitirá la Orden de Compra y/o Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la

Leonardo Caro
Presidente

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2014.----

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Sr. Leonardo R. Carella,
Representante
DOCUNET S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E.S.S.